



VI LEGISLATURA NÚM. 131

17 de septiembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

6L/PPL-0005 Para la modificación del artículo 4 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

6L/PPL-0005 *Para la modificación del artículo 4 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 128, de 10/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- Para la modificación del artículo 4 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y

Navegación de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.5 y 145 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 15 de septiembre de 2004, se acuerda la tramitación de la proposición de ley de referencia por procedimiento abreviado, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Cámara, a petición de los grupos parlamentarios de la Cámara,

efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 15 de septiembre de 2004, se acuerda la tramitación de la proposición de ley de referencia por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 15 de septiembre de 2004, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de

septiembre, desde el día 15, del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.